

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28840**    *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número dos y Mercantil de Segovia, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, declaración concurso 0000254/13, se ha dictado en fecha nueve de julio de dos mil trece auto de declaración de concurso del deudor Muebles Cuéllar, S.A., con CIF A40003394, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuéllar (Segovia) carretera Castilla y León 601, kilómetro 149.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el administrador concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Pedro Antonio María González, domiciliado en Segovia, calle Ezequiel González, 20, con DNI 3426998K, y correo electrónico pedromaria@icasegovia.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Segovia, 9 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043194-1